

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUMINISTRO

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 400850.

**OBJETO:** Contrato de suministro de materiales informativos y publicitarios para la difusión del programa de acreditación de competencias profesionales, en el marco de la Componente 20 del «Plan Estratégico e impulso de la Formación Profesional», del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia, financiado con Fondos De La Unión Europea NEXT GENERATION-EU.

**DIVISIÓN POR LOTES:** NO.

**PLAZO DE DURACIÓN:** 45 días naturales desde la formalización del contrato.

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 45.149,56 €.

Importe del IVA: 9.481,41 €.

Importe total (IVA incluido): 54.630,97 €.

Importe desglosado:

ESTRUCTURA DE COSTES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Costes directos: 35.635,05 €.

Costes generales de estructura: 6.489,49 €.

Beneficio industrial: 3.025,02 €

TOTAL: 45.149,56 €

**VALOR ESTIMADO:** 45.149,56 €.

**FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2025, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	54.630,97 €	1100180335 /G/42D/22709/MR07200101

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica, se tienen en cuenta los siguientes,

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 3 de septiembre de 2025 se dicta Resolución de iniciación del expediente de contratación denominado “Contrato de suministro de materiales informativos y publicitarios para la difusión del programa de acreditación de competencias profesionales, en el marco de la Componente 20 del «Plan Estratégico e impulso de la Formación Profesional», del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia, financiado con Fondos De La Unión Europea NEXT GENERATION-EU”, (CONTR 2025 400850), siguiendo como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de

ISABEL GABELLA VALERA		10/10/2025 14:06:56	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwsH44B7EY2r95g4zJgGYcjiKoK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ofertas (SIREC).

**SEGUNDO.-** Con fecha 4 de septiembre de 2025 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 10 de septiembre de 2025, según informe n.º AJ-CDEFP 2025/126, y remitido al Servicio de Gestión Económica y Contratación con fecha 22 de septiembre de 2025, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 29 de septiembre de 2025.

**TERCERO.-** El 1 de octubre de 2025 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable "A" CONT 2025 0122244763, por un montante total de 54.630,97 €, siendo fiscalizado de conformidad el 9 de octubre de 2025.

Siendo de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (BOJA n.º 91, de 15 de mayo).

**SEGUNDO.-** El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 11 de mayo de 2025,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación denominado "Contrato de suministro de materiales informativos y publicitarios para la difusión del programa de acreditación de competencias profesionales en el marco de la Componente 20 del «Plan Estratégico e impulso de la Formación Profesional» , del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia, financiado con Fondos De La Unión Europea NEXT GENERATION-EU", (CONTR 2025 400850 ), así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

ISABEL GABELLA VALERA		10/10/2025 14:06:56	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwsH44B7EY2r95g4zJgYcjiKoK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**TERCERO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

**CUARTO.-** Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA N°.91 DE 15-05-25).  
Fdo.: Isabel Gabella Valera.

ISABEL GABELLA VALERA		10/10/2025 14:06:56	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwsH44B7EY2r95g4zJgGYcjiKoK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	